

Memoria de las Deudas que quedo deviendo Don Geronimo de Alaua
mi marido Como consta de su testamento que pague yo Dona Juana del galde
su mujer que ofrecio dar para la partida de deudas que han por descargo en
la quenta de particion y division de los bienes libres. El dho mi marido con
mis hijos en la forma siguiente

Primera pague a Thomas de Aunelau de Lero
desta Ciudad mill y seiscientos y cinquenta R^s.
por dho que aya prestado al dho Don Geronimo
mi marido quando se ofrecio la pendencia del fran-
ces. como parece de su libro que se descargo una
fuente del dho Don Juan de Arana y la demas plata
que tenia en cargo por dha cantidad

18650.

A con mill y cien Reales que pague al Pe-
lengas guardian de S. Francisco desta Ciudad del
estipendio de las Capellanias del dho Don Geronimo
de la apellada de S. Antonio de Parua, que le
quedo deviendo

10100.

A con Redimi a Diego Ruiz de Barunzar
Vecino de la ciudad de acentos ducados de vellon
que saco a censo. El dho Don Geronimo mi marido
en tres dias del mes de octubre de 1615 por
testimonio de gran juez de la ciudad de Lirio
del partido de Gamboa que exordio con su
ordenacion y le hizo en siete de mayo de
1621 por testimonio de Juan Gonzalez
de Lirio Secretario del numero desta Ciudad con
mas que pague seiscientos y treinta y seis R^s.
y Veinticinco de sus reditos cuya redencion
esta de pago exhibe que ambas partidas
montan de mill y ochocientos y treinta y seis R^s.

20836²⁰

= 50586



En la suma de atras —

5058

- ~ Mas doscientos y cinquenta Rs que pague a
D^o Frigüido que se le debia Don Gonzalo co
mo para de su Carta de pago — — — — —
- ~ a Mariana de Matrana por cuenta de mayor
suma que deua el suso d^o. Sesenta y seis Rs — — — — —
- ~ Mas ochenta Rs que pague a su^o de Arroz
entallador por Vna puera de Aguanio y se le deua
y nos bnales que bna de su orden para la sala — — — — —
- ~ Mas a maguel de Cerio Cordones Cien Rs.
por bayuras de casa de su officio — — — — —
- ~ a Miguel Martinez Salas por bayuras de Cal
cones y Calcas Ochenta Reales — — — — —
- ~ a Juan de Gledini gelero. Veintay seis Rs.
de rebdo de Vntrabes de luar la sala que agot de
la casa — — — — —
- ~ a Prudencio de Apollanij Veintey seis Reales.
de rebdo de Vntrabes de luar que embio a la sala
quando Vno el Rey a la Ciudad — — — — —
- ~ Mas de Mas Caxas de gela que quedo en la
clera Veintey seis Reales — — — — —
- ~ a Maria de Resente Oluda de Saftan.
Celesti y seda que le deua mi marido Cien Rs — — — — —
- ~ a Lucas de Villanueva Cordones de cordone
ua gotras y caudales. Cien y ochenta y seis Rs — — — — —
- ~ a Marcos Antonio de Caycedo. Setecientos 2.
Reales por tanto que le deua el d^o mi marido — — — — —
- ~ a Camargo Veloz Lanca mill Reales por
tanto que el d^o Don Gonzalo deua a su p^o.
Domingo Veloz de Lanca de las cuentas que
gizo junto con su ogoa de la rramendi — — — — —

02

00

00

01

00

00

00

00

01

01

07

= 7023

Por la suma de congresos

70237.

Mas pagu a Don Geronimo de Alauim sue-
gro el ano de 613 como pareci el amos ma-
guenta por donde consta

10000

Mas pagu a la ama de Louanca mi hija
que se oio en alegria veinte y siete ducados
en quatro Veces que le quedo dauando. Despues
de la muerte del dho su padre

0297.

Mas pagu a la ama de Ribna que es mi hija.
melchora diez gauenes ducados como vado

0208

Mas quinientos R^s que pagu a Diego de la
fuente de como su rentas selos ama prestado.

0500.

Mas a Diego de Arriola salte de bechunas.
de bechidas que le daua el dho Don Geronimo
quinientos y quarenta y dos Reales

0542.

Mas pagu a Diego Ruiz de Surbano tres cen-
tos ochos R^s de merceduras que le daua

0308.

Mas a Lucas de quanchano. Vez de la rincar.
dos cientos Reales por tanto que le quedo

0200

A Miguel de anezqueta Cuado de dho mi-
marido que le quedo dauando once ducados
desus salenos

0121.

A Mariana de Andia Cuada de casa de vrb.
de quatro anos que le auio ocho ducados y medio.

0093.

A Isabel de yturizar Cuada de vrb. desus
de cada setenta y quatro Reales

0074.

A don aluon del oro Cantero de repues
que se oio en vida del dho Don Geronimo.
don mundo en su casa cinquenta Re-
ales

0050

100630

5058

02

00

00

01

00

00

00

00

01

01

07

023

La suma de tras:—

1000

En Novecentos y diez Pesos Reales.

por la Cama ordinaria que le toca a la dha.

49

Dona Juana por muerte del dho sumando—

1105

En M ana que monta las dhas deudas Once mill

quinientos y noventa y diez Pesos y tres con

las y las trescientas y noventa y dos mill las

cientos y treinta y dos ms que van sacados del

Cuero de bienes por la con de deudas pms

Vase en cuenta—